

Buenos Aires, *3 de mayo* de 1995.

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales tramita la contratación directa de los trabajos de reparación de revoques del muro medianero del edificio sito en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 de esta ciudad, sede de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución nº 202 de fecha 1º de marzo de 1995, se adjudicó la ejecución de los trabajos mencionados en el visto a la firma "Tafide S.A.", de acuerdo con su oferta obrante a fs. 147/237, por el importe total de Pesos Cincuenta y nueve mil con cuarenta y cuatro centavos (\$ 59.000,44), autorizándose a la Dirección General de Arquitectura y Servicios para que -por conducto del área Asesoramiento Jurídico- proceda a formular y suscribir "ad referendum" del Tribunal, el respectivo contrato de obra pública.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 408-409 y 410,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el contrato de obra pública, obrante en dos ejemplares a fs. 402/405 de las presentes actuaciones, suscripto por el señor Director General de Arquitectura y Servicios, Arquitecto Horacio Oscar Vega, y el Ingeniero Arturo Ricardo Filip, en su carácter de presidente de la firma adjudicataria.

2º) Registrese y hágase saber a la Dirección General de Arquitectura y Servicios a sus efectos y, por su intermedio, notifíquese a la contratista. Tome previa intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Julio S. Nazareno".

JULIO S. NAZARENO